



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se procede a notificar, tal y como establece el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, la incoación del procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y correspondiente trámite de audiencia a realizar en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se ha procedido por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Burgos a la apertura de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, al figurar empadronado incumpliendo requisito residencia recogido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Conforme a los artículos 62 y 72 del anteriormente citado Reglamento, así como a la Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, procedemos a poner en su conocimiento la incoación del citado expediente, respecto al cual deberá Vd. comunicarnos su conformidad o, en su caso, efectuar las alegaciones y aportar cuantas pruebas o documentos considere oportunos en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación.

En caso de no recibir comunicación alguna dentro del plazo indicado, se procederá a recabar el preceptivo informe al Consejo de Empadronamiento que podrá dar lugar, en su caso, a la baja de oficio de su inscripción como vecino en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento».

Relación de personas incursoas en el presente expediente n.º 000002/2011-CSE:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>
DOMINGO MANUEL ARNAIZ	13091353 Y
YUDY GIRALDO VILLEGAS	71290484 Y
ALADJI SOW	A00004731



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>
NABIL HAMMOUCH	X7178342 L
BELISARIO SANZ GALLEGO	13121488 B
ADDELILAH JAOUHARI	X6738430 M
ADIL ALOUAN	X6857744 H
ANTONIO AUGUSTO SILVA RODRIGUEZ	X8492132 A
ALBERTO LOZANO MARTINEZ	71943831 S
LAURA GUTIERREZ FERNANDEZ	71261442 J
MERCEDES EUGENIA ALONSO RUIZ	13080529 S
SELENA HERNANDEZ ESCUDERO	12783009 T
NELI ELENA MATA	X8695562 K
PAULA ALINA MONACU	12564611 P
ESTEFANIA TEJADA CARDITO	71296108 H
TRAIAN IACOMI	X7952819 V
MARIA ROMINA BOTOS	X8293428 L
MARIA DARIA DEACU	12694671
JOSE LUIS GABARRI JIMENEZ	13160886 X

Burgos, 10 de diciembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado